
ACTA N° 2.658

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintitres de febrero de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia en el siguiente orden:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1°) N° 59/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir por estrictas razones de servicio la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año dos mil diez a la doctora Isabel Tarantini de Benítez a partir del día veintiocho de febrero de dos mil once, debiendo usufructuar los días restantes en el transcurso del corriente año (Conf. artículo 40 y 39 del RIAJ). 2°) N° 61/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la doctora Lilian Isabel Fernández licencia a partir del día veintiuno y hasta el día veintiocho de febrero del corriente año, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de Feria Judicial Ordinaria año dos mil diez, prorrogándose por razones de servicio los días restantes, los que deberá hacer uso antes de la finalización del corriente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). 3°) N° 62/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente Felix Antonio Sbardella autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes a partir de las doce horas a efectos de asistir a las clases de la carrera de abogacía que se dicta en la ciudad de Clorinda, debiendo reponer las horas faltantes en el transcurso de la semana en horario oportuno y con cargo de oportuna justificación (Conf. artículos 56 y 3 del RIAJ). 4°) N° 65/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente Juan Sergio Avallay licencia a partir del día diecisiete de febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de Feria Judicial Ordinaria año dos mil diez, prorrogándose por razones de servicio los días restantes, los que deberá hacer uso durante el primer semestre del año dos mil once (Conf. artículo 39 del RIAJ). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Modificación Acta N° 2.649 punto quinto: Visto que por Acta N° 2649 se aprobó un nuevo sistema para la recepción de escritos y diligencias en el fuero civil y comercial de primera instancia, de la Ciudad de Formosa; que la aplicación integral del mismo, trajo inconvenientes por la masividad de escritos, diligencias, oficios y cédulas que se presentaron (2.991 en dos días) y que pudieron subsanarse con el dictado de la Resolución N° 02/11, manteniendo a la nueva Mesa General de Entradas como receptora de todas las causas que deban tramitarse en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la Ciudad de Formosa y derivando los escritos sueltos y diligencias varias a los respectivos Juzgados de Primera Instancia. Que corresponde en consecuencia mantener el mismo esquema de funcionamiento, en atención a la conveniencia de tener una mesa única de ingreso de causas nuevas, que mantenga la atribución de adjudicación que ya le asignaba el Reglamento aprobado por Acta N° 2649, disponiendo que los escritos sueltos, cédulas y mandamientos, se sigan presentando en las respectivas Mesas de Entradas de cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, evaluándose la posibilidad de que se instrumente el sistema de “timbrado” como lo solicitara el Consejo Profesional de la Abogacía, en nota N° 02/11. Que en función del carácter que asume ahora la Mesa General de Entradas, como

Registro de Adjudicación de causas del fuero Civil y Comercial, resulta pertinente optimizar los recursos humanos y materiales de la dependencia, asignando un espacio diferenciado a la recepción de juicios ejecutivos, los cuales, por su cantidad, ameritan un tratamiento especial, sin perjuicio de la adecuación de los subgrupos que componen la solicitud de adjudicación de causa, en función de las observaciones realizadas por Secretarios del fuero. Por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Mantener el sistema de recepción de causas, escritos, cédulas y mandamientos, que se aprobara en la Resolución N° 02/11, derogándose a tal fin el inciso "c" del Artículo 3 del Reglamento aprobado por Acta 2649; 2. Facultar a Presidencia a reasignar los recursos humanos y materiales de la Mesa General de Entradas, en función del esquema aprobado y asignando un espacio diferenciado para la recepción de juicios ejecutivos; 3. Encomendar a la Secretaria de Trámites del Superior Tribunal de Justicia la conformación de una comisión de consulta, integrada por Jueces y Secretarios de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la Ciudad de Formosa y representantes del Consejo Profesional de la Abogacía, para el estudio e implementación de nuevas medidas que permitan agilizar la recepción de escritos, cédulas, oficios y mandamientos en los distintos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con aprovechamiento de la tecnología aplicada a los procesos judiciales; 4. Modificar el Artículo 2° del Reglamento aprobado por Acta 2649, disponiendo que a partir de la fecha, el Jefe de la Mesa General de Entradas de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Formosa, será subrogado por el Responsable del Registro de Adjudicación de Causas con asiento en el Superior Tribunal de Justicia; 5. Aprobar el nuevo nomeclador de causas del fuero civil y comercial que se agrega como Anexo I al presente acuerdo y entrará en vigencia el 10 de Marzo de 2011, debiéndose realizar por la Direccion de Sistemas y en la página web del Poder Judicial, los ajustes pertinentes.

TERCERO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de el Colorado, doctora Diana Pamela Ifrán s/ Elevación: Visto el informe rendido por la mencionada magistrada dando cuenta de su visita a diferentes Hogares según la manda legal, **ACORDARON:** Tener presente el informe de la señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de el Colorado, doctora Diana Pamela Ifrán, sobre los Hogares de Discapacitados Varones y Mujeres y Hogares de Niños, Niñas y Área de Salud Mental del Hospital Central y remitir el mismo al Ministro de la Comunidad y Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia solicitando la pronta solución de los deficiencias apuntadas.

CUARTO: Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur s/ Pedido: Visto el pedido de difusión solicitado por el mencionado organismo del llamado a concurso para un cargo de Juez del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur con asiento en Ushuaia, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión.

QUINTO: Llamado a Concurso para Cubrir los cargos de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Primera) y de Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción: Visto que en el Acuerdo anterior se dispuso el ascenso por concurso de quienes desempeñaban las funciones de Jefe de Despacho y Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, produciéndose vacantes que resulta imperioso cubrir a la mayor brevedad, **ACORDARON:** Llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Primera) y de Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción, de conformidad a los programas vigentes para los mismos, facultando a

Presidencia a disponer lo pertinente a tal fin.

SEXTO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la Nota N° 509/11 presentada por la mencionada magistrada y considerando lo allí solicitado, **ACORDARON:** 1. Tener presente el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 y la convocatoria a personal administrativo para el momento de culminarse la instancia concursal en trámite; 2. Autorizar a Presidencia a convocar a un abogado en reemplazo de quien fuera designada en la Secretaría del mismo Juzgado.

SEPTIMO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Solicitud: Visto el pedido de prórroga solicitado por la mencionada magistrada para el dictado de la sentencia correspondiente en los autos Nros. 417/07, 863/00, 159/08 y 414/07, todos del registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en los autos que se mencionan.

OCTAVO: Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Viviana K. Kalafattich s/ Pedido: Visto lo solicitado (habilitación de caja chica), y con el objeto de dinamizar la actividad diaria de la Oficina de Violencia Familiar, **ACORDARON:** Autorizar la concesión de una Caja Chica por valor de pesos cuatrocientos (\$400) con exclusivo destino a la Oficina de Violencia Familiar, siendo responsables de la misma la Presidente del Tribunal de Familia y la Responsable de la Oficina de Violencia Familiar, instrumentándose por el Servicio Administrativo y Financiero el mecanismo de rendición.

NOVENO: Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Viviana K. Kalafattich s/ Pedido: Visto lo solicitado por nota N° 377/11, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a contratar un agente del escalafón Obrero y Maestranza con destino al Excmo. Tribunal de Familia.

DECIMO: Doctor Santos Gabriel Garzón s/ Pedido: Visto la solicitud del mencionado Magistrado para trasladar personal, y atento los antecedentes que se verifican en el expediente N° 02/11 (Sup.), y siendo concursable el cargo de la señora Miriam Lovera de Recalde, **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado solicitado. Vuelvan los autos al Juzgado de origen para que el Magistrado aplique las sanciones que corresponda si así lo considera.

DECIMO PRIMERO: Doctora Gloria E. Rejala –Supervisora del Área de Intendencia de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda)- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria solicitando la designación del agente Angel Bogado como encargado de las tareas contables, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO SEGUNDO: Doctora Gloria E. Rejala –Supervisora del Área de Intendencia de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda)- s/ Elevación: Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria elevando la nota donde el agente Lorenzo Vargas solicita su designación como Intendente de la segunda circunscripción judicial, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO TERCERO: Señora Jefe de División Subrogante, Zulma E. Samaniego s/ Pedido: Visto la nota presentada por la que la mencionada agente solicita la designación de un

ordenanza para la Mesa de Entradas de los Juzgados Civiles y Comerciales, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO CUARTO: Señor Jefe de Ordenanzas Carlos Hugo Sigel s/ Pedido: Visto la nota presentada donde el mencionado agente solicita la designación de un peón de patio para el edificio de calle San Martín N° 641, y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO QUINTO: Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, doctor Horacio R. Roglan s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado magistrado solicitando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábados - cada quince días - para asistir al cursado de la carrera de doctorado en Derecho en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, **ACORDARON:** Conceder y autorizar como se solicita, debiendo en cada caso comunicar a su subrogante legal.

DECIMO SEXTO: Agente Gloria Liz Vega s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando su jerarquización por el título de abogada que posee, **ACORDARON:** Hacer lugar, disponiendo que en mérito al título que ostenta la agente Gloria Liz Vega, se le abone la remuneración correspondiente al cargo de Oficial del escalafón administrativo a partir de la fecha del reclamo.

DECIMO SEPTIMO: Agente Marta Isabel Rojas s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente solicitando se le conceda licencia sin goce de haberes por integración familiar, pero habiéndose ya concedido una licencia similar en el año dos mil nueve, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por exceder las previsiones del artículo 58 del RIAJ.

DECIMO OCTAVO: Agente Ariel N. Ocampo s/ Solicitud: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando cambio de tareas, **ACORDARON:** Por razones de servicio, no ha lugar a lo solicitado.

DECIMO NOVENO: Agente Laura E. Medina s/ Pedido: Visto la solicitud de reducción horaria de dos horas y por el término de treinta días peticionada por la mencionada agente, y considerando las constancias acompañadas, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita y por el período indicado, reduciéndose en las dos primeras horas de cada jornada.

VIGESIMO: Agente Felicia Recalde s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Felicia Recalde licencia por razones de salud desde el día diecisiete de diciembre de dos mil diez y hasta el día veinte de abril del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO PRIMERO: Agente Graciela Mabel Gon de Quiñonez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Graciela Mabel Gon de Quiñonez licencia por razones de salud desde el día nueve de febrero y hasta el día diecisiete de abril de dos mil once -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO SEGUNDO: Señor Ministro Responsable del Área de Infraestructura, doctor Carlos

Acuerdo 2658

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 23 Febrero 2011 00:00

Gerardo González s/ Pedido: Y Vistos: En éste acto el señor Ministro Responsable del Área de Infraestructura, doctor Carlos Gerardo González, informa sobre la necesidad en el área a su cargo de ampliar el servicio de asistencia técnica en materia de refrigeración en el Edificio “Tribunales”, el cual por sus dimensiones precisa contar al menos con un personal mas; oído lo cual, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a contratar, en el cargo inicial del Escalafón “Servicios e Infraestructura”, a un agente con destino al edificio “Tribunales” de la ciudad de Formosa. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

ANEXO I

ACCIONES CIVILES Y COMERCIALES:

GRUPO A

Juicio Ordinario.

Juicio Sumarísimo.

Juicio Ejecutivo.

Juicio de ejecución hipotecaria.

Juicio de ejecución prendaria.

Acuerdo 2658

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 23 Febrero 2011 00:00

Juicio de ejecución fiscal y apremios.

Secuestro prendario.

Juicios voluntarios.

Juicios Sucesorios.

Juicio arbitral.

Juicio especial (Arts. 619 bis, 619 ter y 656 C.P.C.C.)

Concurso y quiebra.

Oficios ley 914.

Juicio de Desalojo.

Juicio de amparo (ley 749) – Habeas Data.

Medida autosatisfactiva.

Varios.

Apelaciones de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía.